

GR

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012014-00124-00. Villavicencio, veintidós (22) de octubre de 2018. Al Despacho las presentes diligencias informando está pendiente fijar nueva fecha para audiencia de inventarios y avalúos adicionales. Sírvase proveer.

La Secretaria,

*Stella Ruth Beltran Gutierrez*

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Reitéresele al abogado EDGAR HERNAN CARRILLO GUTIERREZ, lo indicado en el párrafo primero del auto de fecha 13 de febrero de 2018, en consecuencia acláresele nuevamente que los inventarios y avalúos adicionales deberán ser presentados en audiencia prevista para tal fin.

Con base en lo anterior, se fija la hora de las 2 pm del día 23 del mes de ENERO de 2019, para que tenga lugar la audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS ADICIONALES de conformidad con el Art. 600 del CPC.

Recuérdese que los inventarios deben reunir las exigencias del Art. 34 de la Ley 64 de 1936.

REQUIERASE al heredero ALVARO ROJAS FERNANDEZ para que informe sobre los resultados obtenidos ante la DIAN para la expedición del paz y salvo conforme se le autorizó mediante auto precedente. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

*Pablo Gerardo Ardila Velasquez*  
**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**

 **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 200 del 13 Nov. 2018

*Stella Ruth Beltran Gutierrez*  
**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**  
Secretaria

CR

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012014-00124-00. Villavicencio, veintidós (22) de octubre de 2018. Al Despacho las presentes diligencias informando está pendiente fijar nueva fecha para audiencia de inventarios y avalúos adicionales. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Atendiendo a lo solicitado por el abogado EDGAR HERNAN CARRILLO GUTIERREZ, REQUIERASE a la señora LEONOR FERNANDEZ DE ROJAS, respecto del cumplimiento de la orden de EMBARGO del 50% de los cánones de arrendamiento del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-336 ubicado en la Cra. 30 No. 41 A-103 Barrio la Grama decretado en auto de fecha 22 de mayo de 2014 y reiterado en auto del 9 de septiembre de 2014.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**

 <b>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>200</u> del
<u>13 Nov. 2018</u> 	
<b>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ</b> Secretaria	